



APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN AL PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL PROYECTO JUNTA DE VECINOS VILLA QUITASOLES (17 beneficiarios), COMUNA DE ALTO HOSPICIO.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 848,

IQUIQUE, 11 DIC. 2024

VISTO:

- a) El D.S. N° 255/2006 de (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- b) La Resolución Exenta N°131/2020, de esta Seremi, que dispone primer llamado a postulación regional en condiciones especiales año 2020, para el desarrollo de proyectos del PPPF, en su modalidad del Título II, Mejoramiento de la vivienda proyectos de seguridad y proyectos de habitabilidad de la vivienda, destinados a la atención de familias con viviendas emplazados en suelo salinos, región de Tarapacá, y sus modificaciones.
- c) La Resolución Exenta N°42/2021, de esta Seremi, que aprueba nómina complementaria de postulantes, para el desarrollo de proyectos del PPPF correspondiente al Llamado dispuesto mediante Resolución Exenta N°131/2020.
- d) La Resolución Exenta N°126/2022 y N° 425/2024, ambas de esta Seremi, que otorga nuevo plazo de vigencia para los subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto Junta de Vecinos Villa Quitasoles (17 beneficiarios), comuna de Alto Hospicio.
- e) La Resolución Exenta N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, que delego en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo de vigencia para certificado de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- f) Las facultades que me confiere el Decreto Supremo N° 397/1976 (V. y U.) y el Decreto Supremo N° 43/2022 (V. y U.) que designa al infrascrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y urbanismo para la región de Tarapacá.

CONSIDERANDO:

- 1) Que mediante Ord. N°893, de fecha 03.12.2024, de Serviu Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto Junta de Vecinos Villa Quitasoles, 17 beneficiarios, de la comuna de Alto Hospicio.
- 2) Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de prórroga y/o aumento de plazo de vigencia del certificado de subsidio, de fecha 28.11.2024, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales el proyecto no ha finalizado en su plazo original, al respecto señala que la obra cuenta con un avance del 70,59%, y de las 17 viviendas solo se han ejecutado 12 y pagado 07. Para las restantes era necesario gestionar un anexo de contrato, lo cual se dificulto por el cambio de la directiva de la junta de vecinos. Posteriormente, y debido a la demora, los 05 beneficiarios restantes renunciaron voluntariamente al beneficio. Por lo cual, se quiere una nueva vigencia para el cierre administrativo de las obras pendientes.
- 3) Que, la Resolución N°6042/2017 (V. y U.) y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar prórrogas o nuevo plazo de vigencia para subsidios, de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 del D.S. N°255/2006 (V. y U.).
- 4) Que, el Ordinario N°010 de fecha 05.01.2011, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo establece criterios para la concesión de prórrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
- 5) El correo electrónico del Departamento de Planes y Programas de esta Seremi, de fecha 09.12.2024, que da cuenta del visto bueno, conforme la revisión de los antecedentes, a la solicitud de nuevo plazo para vigencia de subsidios para el proyecto Junta de Vecinos Villa Quitasoles, 17 beneficiarios, de la comuna de Alto Hospicio.
- 6) Que la información proporcionada por Serviu Tarapacá, amerita que esta Seremi otorgue un nuevo plazo de vigencia de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar al proyecto y beneficiarios que se individualizarán a continuación:

RESOLUCIÓN:

1° OTÓRGUESE nuevo plazo hasta el **30 de junio de 2025**, para la vigencia de certificados de subsidios del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, correspondiente al proyecto **Junta de**

Vecinos Villa Quitasoles, 17 beneficiarios, de la comuna de Alto Hospicio, de acuerdo a la nómina adjunta al Ord. N°893 de fecha 03.12.2024, de Serviu región de Tarapacá, la cual pasa a formar parte integrante de este instrumento.

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N°2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DIEGO REBOLLEDO FLORES
ARQUITECTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ

DRF/JCPS/VGC

DISTRIBUCIÓN:

- División de Política Habitacional
- Serviu región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes.